

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Maite Pagazaurtundúa (Renew)

Asunto: Uso del FSE contrario a la Carta Europea de Derechos Fundamentales en centros educativos de la Comunidad Valenciana

El Fondo Social Europeo financia iniciativas en toda la UE para mejorar la educación y la formación, y para garantizar que los jóvenes completen su ciclo formativo y obtengan habilidades que les hagan ser más competitivos en el mercado laboral. Entre los institutos de Enseñanza Secundaria que financia, se encuentra el de La Encantá de San Fulgencio, en Valencia.

Según se ha publicado, en este centro y otros similares se está coaccionando al alumnado para que no utilicen su derecho de exención de estudio en lengua valenciana, algo que atenta directamente a la libertad lingüística recogida en la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Las autoridades públicas regionales, locales o de otro tipo que participan en la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos tienen la obligación jurídica de respetar lo dispuesto en la Carta cuando actúan en el ámbito de la legislación de la UE.

¿Cree la Comisión que estas prácticas descritas en los centros de enseñanza en la Comunidad Valenciana contravienen el correcto uso de los fondos del FSE?